

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.741 · 1989

LEY 10.741

Boletín Oficial, 22 de febrero de 1989 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.741

LEY 10741

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Rauch, de acuerdo a las condiciones establecidas en el articulo 1° de la Ordenanza N° 366/88 y en la cláusula 12 del pliego de Bases y Condiciones, a la venta del inmueble ubicado en el Partido del mismo nombre y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Chacra 119, Parcela 2, trasnfiriéndose oportunamente el dominio a quien resulte adjudicatario, previo llamado a Licitación Pública.

ARTÍCULO 2°. Dicha autorización se basa en la Ordenanza N° 366/88 del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Rauch, sancionada el 16 de septiembre de 1988 por ese Cuerpo y promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 17 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.741. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).